



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **5787** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO 2026

EXpte. N° 1056-7994-18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados a la Sra. Dora Silvina Villatarco, C.U.I.L. N° 27-21846176-5; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 515-E-23 de fecha 06 de noviembre de 2023 se reconocieron los haberes adeudados a la Sra. Dora Silvina Villatarco, C.U.I.L. N° 27-21846176-5, por un reemplazo en el cargo de Maestra Especial de Educación Musical, turno mañana, en la Escuela N° 436" Dip. María del Pilar Bermúdez" desde el 20 de octubre de 2016 y hasta el 14 de diciembre de 2016.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de la cual surge que, corresponde tramitar la emisión del acto administrativo (Decreto) que disponga reconocer los haberes adeudados a la Sra. Dora Silvina Villatarco, C.U.I.L. N° 27-21846176-5, por un reemplazo en el cargo de Maestra Especial de Educación Musical, turno mañana, en la Escuela N° 436" Dip. María del Pilar Bermúdez" desde el 20 de octubre de 2016 y hasta el 14 de diciembre de 2016.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-7994-18, caratulado: "SRA. DORA SILVINA VILLATARCO S/ PAGO DE REEMPLAZO/16.-", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490/25 debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



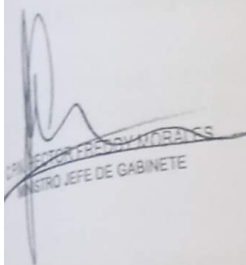
Nº 1056-7994-18

CORRESPONDE A DECRETO Nº

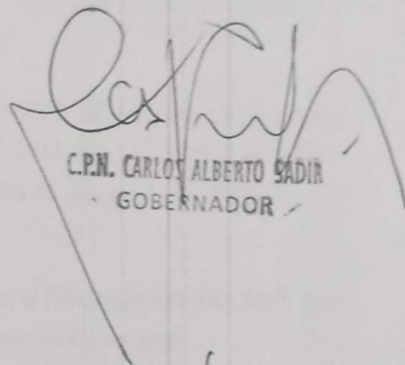
5787 -E.-

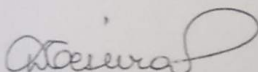
ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

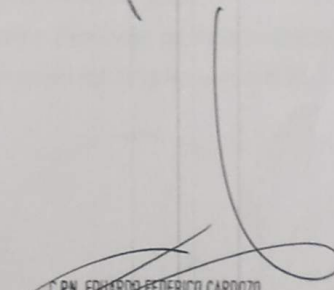
ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a efectos.

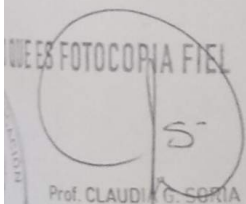

MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


Mg. Daniela A. Teselra
Ministra de Educación


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE ES FOTOCopia FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION